ORDENANZA Nº 1568

VISTO:

La Ley Provincial Nº 7643, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19/10/0, mediante la cual se instituye el día 14 de Octubre de cada año como "Día del Patrimonio Cultural Arabe"; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4 la Ley en cuestión, invita a los Municipios de la Provincia a adherirse a la misma, para que se realicen jornadas tendientes a la concientización acerca de la trascendencia del Patrimonio Cultural Arabe y su incidencia en el País para el desarrollo económico, social y cultural;

Que resulta conveniente la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena a dicha norma legal teniendo en cuenta la fuerte presencia de la comunidad árabe en nuestra jurisdicción y su cultura altamente exquisita en toda la Provincia;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DISPONESE la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena a la Ley Provincial Nº 7643, en todos sus términos, de conformidad con lo considerado.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: FACULTASE al D.E.M. a implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.